



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EXP. 2022-00112388

---

**VISTO**

El Expediente Electrónico 2022-00112388 por el que la consejera estudiantil Rocío Sampietro solicita se declare de interés académico el **V ENAC ENCUENTRO NACIONAL DE ARQUITECTURA COMUNITARIA 2022**”, a realizarse en la ciudad de San Miguel de Tucumán, del 20 al 23 de abril de 2022, con la participación de la Agrupación El Módulo,

**Y CONSIDERANDO:**

Que el Encuentro está orientado a estudiantes, egresados/as, docentes e investigadores/as de las Carreras de Arquitectura y de Diseño Industrial de todas las Universidades Públicas del País.

Que tiene como finalidad impulsar el proceso de integración a través del trabajo en diferentes territorios, los ejes de discusión del evento, poniendo énfasis en: desigualdad, derechos humanos y el rol de la ciencia; base en la cooperación científica, tecnológica educativa y cultural;

Que es concebido como un lugar para deliberar sobre los distintos espacios de generación, transmisión y vinculación del conocimiento, creando relaciones entre los diferentes ámbitos académicos y sus entornos de aplicación.

Que la finalidad es poner en claro el contexto presente en el campo de la Arquitectura Comunitaria, particularmente en su productividad, para debatir y argumentar el pensamiento alcanzado, exponer nuevas hipótesis, construir nuevo conocimiento, proponer nuevas estrategias y difundirlas en la comunidad académica y a la sociedad.

Que propone fortalecer la diversidad latinoamericana y debatir respecto al presente y futuro de las disciplinas resultantes del campo del Arquitectura, e indagar en nuevas respuestas de construcción colectiva y diseño en los espacios habitacionales propios de cada región.

Que promueve un trabajo en conjunto entre docentes, investigadores/as, estudiantes, egresados/as, para lograr la mutua cooperación, la legitimidad de la identidad local y la inclusión social.

Que busca afianzar los vínculos entre educación, ámbitos científicos, tecnológicos, productivos e industriales, en la búsqueda de una conciliación regional, para lograr el desarrollo articulado de

las acciones de diseño, que promuevan la eficiencia en la utilización de sus recursos existentes.

Que es un aporte a la formación académica de calidad dentro de la Arquitectura y del Diseño Industrial.

Que se fomenta la vinculación con estudiantes, docentes y profesionales activos/as externos/as a la FAUD UNC.

Que la temática a abordar es parte de los programas de las asignaturas de Diseño Industrial III (Diseño de Sistemas complejos, Diseño Universal, Diseño Sustentable y Diseño participativo), de Arquitectura III (Vivienda Colectiva plural, multifamiliar o especializada, de mediana complejidad y Equipamiento a escala del conjunto, o sectorial de media complejidad).

Que la organización está a cargo de: Instituto de investigaciones territoriales y tecnológicas para la producción del hábitat-CONICET-FAU-UNT, Facultad de Arquitectura y Urbanismo Universidad Nacional de Tucumán, conducción del Centro de Estudiantes FAU-UNT, Centro de Estudiantes FAU-UNT, entre otras.

Que se propone participar del Encuentro desde las Secretarías de Derechos Humanos, de Bienestar Estudiantil y de Cultura del CEADI – FAUD.

Que se solicitará a la SAE UNC el apoyo a la participación en el Encuentro.

Que tratado sobre tablas en la presente Sesión se acordó con el Despacho elaborado en Comisión.

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Declarar de interés Académico el “**V ENAC ENCUENTRO NACIONAL DE ARQUITECTURA COMUNITARIA 2022**”, a realizarse en la ciudad de San Miguel de Tucumán, Tucumán del 20 al 23 de abril de 2022, con la participación desde las Secretarías de Derechos Humanos, de Bienestar Estudiantil y de Cultura del CEADI – FAUD.

**ARTÍCULO 2º:** Brindar apoyo a las actividades estudiantiles que fortalezcan la calidad académica, inclusión y vinculación de la Facultad.

**ARTÍCULO 3º:** Dar por justificadas las inasistencias de los/as estudiantes que participarán del Encuentro.

**ARTÍCULO 3º:** Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, a Secretaría Académica, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A NUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.**

